

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3.**

**FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE; ASISTENTE ADMINISTRATIVA. ASESOR LEGAL, SR. JULIO FONSECA PIÓN.**

- I. VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
- III. INFORME PROCESOS LEGALES
- IV. ATENCION A PARTICULARES. NO HAY
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
- IX. ATENCION A FUNCIONARIOS. NO HAY
- X. VARIOS.
- XI. INFORME DE COMISIONES
- XII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- XIII. MOCIONES E INICIATIVAS.

#### **CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Verificado el Quórum se procede someter la agenda del día a votación

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a Sesión ordinaria N° 27-2017 del día jueves 29 de Junio de 2017.

#### **CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:**

**ARTÍCULO 02.** Se realiza la aprobación del acta #26.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3, SE ACUERDA SE ACUERDA:** Se aprueba el acta #26.

#### **CAPITULO III. INFORME DE PROCESOS LEGALES**

**ARTÍCULO 03.** Toma la palabra el Asesor legal, el Sr. Julio Fonseca Pión e indica que ha habido algunos avances en los procesos judiciales y hay un proceso judicial nuevo del Sr. Pablo Vindas en contra del Comité y de la Municipalidad, el cual es un caso que se llama ejecución de sentencia, él está presentando al tribunal contencioso la sentencia del recurso de amparo que la sala declaró a favor de él por la apertura de la información a su computadora y está cobrando más de ¢16.000.000,00 de colones ya que indica que eso le causó la afectación moral y emocional, está cobrando los honorarios del recurso de amparo según su estimación son ¢200.000,00 sin embargo el decreto dice que son ¢165.000,00 colones, ya se realizó la oposición a esta

demanda a la cual también se opuso la Municipalidad de Belén el cual coordino con el departamento jurídico de la Municipalidad ya que se pretende llevar el caso en una misma dirección para que haya un mejor manejo del caso.

**ARTÍCULO 04.** Toma la palabra el Asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e indica que en cuanto al seguimiento de casos ya existentes, se encuentra el proceso de riesgos del trabajo de Pablo Vindas y de acuerdo a lo conversado en la última ocasión, la Sra. Rebeca Venegas le confeccionó la boleta para ser atendido por el INS, el INS se negó a atenderlo y el Sr. Vindas acudió nuevamente ante el juez acusando al INS de que no lo quiso atender y este le ordenó al INS que lo atendiera, este trámite le fue solicitado por medicatura forense antes de dictaminar quiere saber lo que dice la CCSS y lo que dice el INS. El caso aún se encuentra en trámite.

**ARTÍCULO 05.** Toma la palabra el Asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e informa en cuanto a los procesos del Sr. Orlando Gómez Campos expediente 17-000207-0505-LA y el Sr. Alexander Gómez González expediente 17-000208-0505-LA se han presentado las contestaciones u oposiciones con respecto a estos casos y se irán informando los avances de estos.

**ARTÍCULO 06.** Toma la palabra el Asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e informa que hay otro proceso del Sr. Pablo Vindas en el Tribunal Contencioso Administrativo, no es un caso nuevo pero es de los más recientes donde solicite se anulen algunos acuerdos del consejo municipal, esa contestación se estará realizando en el transcurso del mes de Julio y esto ya lo ha estado revisando con el encargado del área jurídica de la Municipalidad de Belén.

**ARTÍCULO 07.** Toma la palabra el Asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e indica que hay 3 acuerdos enviados por el consejo Municipal de Belén los cuales dicen literalmente:

Belén, 21 de Junio del 2017  
Ref.3509/2017

Señor (a)

- Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna
  - Junta Directiva del Comité de Deportes
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2017**, celebrada el trece de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

## CAPÍTULO II

### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

**ARTÍCULO 9.** Se conoce Oficio OAI-69-2017 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido a Manuel González, Presidente de la Junta Directiva CCDRB con copia al Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2016. Este estudio se efectuó en atención al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2016. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

## 1. INTRODUCCIÓN

### a. Origen del estudio

La presente verificación detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna para los periodos 2015 y 2016, que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo de esta Auditoría, para el periodo 2016. De conformidad con el estudio efectuado, se emite este informe en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

### b. Alcance

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, al 31 de diciembre del 2016.

## 2. RESULTADOS

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se solicitó a la Administración, información respaldo de las acciones realizadas, se efectuaron consultas y análisis de esos datos, entre otras. Se solicitó a cada una de las áreas relacionadas con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, información respaldo de las acciones realizadas con el fin de atenderlas; adicionalmente, se efectuaron consultas de nuestra parte, pruebas y análisis de esos datos, entre otros. Para aquellas recomendaciones no atendidas o en proceso, se solicitó a la administración, la fecha de cumplimiento prevista. Se determinó mediante el seguimiento a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2016, que se encuentran cuatro pendientes de atender y cuatro en proceso. Por lo que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de dichas observaciones.

## 3. CONCLUSIÓN

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las observaciones que se encuentran o en proceso de atención, citadas en este informe. De acuerdo al seguimiento realizado por esta Auditoría con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016 de las observaciones pendientes de implementarse, se determinó lo siguiente:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

Estado	Cantidad	%
En proceso	4	50%
No atendido	4	50%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

#### 4. RECOMENDACIÓN

Continuar con las medidas necesarias para que se brinde un seguimiento permanente de las acciones dispuestas a la administración, orientas a corregir o evitar que se repitan, los hechos o situaciones que originaron las citadas observaciones emitidas por la Auditoría Interna. Requerimos que en un plazo de 30 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso y no atendidas, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

**CUADRO No.1**  
**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA NO ATENDIDAS O EN PROCESO**

Informe No.: AAI-02-2015

Fecha de emisión: 23/06/2015

Asunto: Aspectos de Contratación Administrativa y Probidad, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Unidad Responsable: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
1	1. De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, y según los criterios jurídicos mencionados, la Junta Directiva como máximo jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debe valorar las medidas pertinentes, que incluyan la emisión de directrices, para evitar situaciones como las enumeradas en este documento de asesoría y advertencia.	No atendido	En la sesión ordinaria de Junta Directiva No.30-2015 de 6 de agosto de 2015, se acuerda dar por recibido y archivar este tema; sin embargo, no se establecen medidas para solventar las recomendaciones de esta Auditoría.  Por medio del oficio OAI-171-2016 del 30 de noviembre de 2016 dirigido a la Junta Directiva del Comité de Deportes, esta Auditoría da seguimiento a estas recomendaciones; sin embargo, a la fecha de la revisión no se ha recibido respuesta al mismo.  Adicionalmente, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes, información al respecto mediante el correo electrónico del 18 de enero, 6 de febrero, 14 de febrero, 2 de marzo y 26 de abril de 2016, se solicitó evidencia de implementación de recomendaciones; sin embargo, a la fecha de este seguimiento no se obtuvo evidencia de que se realizaran acciones para solventar esta recomendación.	No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.
2	2. Con la implementación de esas medidas, se dará pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en lo referente a evitar posibles incompatibilidades y conflictos de intereses. Además, se propiciará el pleno cumplimiento de los principios de probidad y transparencia, estipulados en la Ley contra la corrupción, No.8422.	No atendido	En la sesión ordinaria de Junta Directiva No.30-2015 de 6 de agosto de 2015, se acuerda dar por recibido y archivar este tema; sin embargo, no se establecen medidas para solventar las recomendaciones de esta Auditoría.  Por medio del oficio OAI-171-2016 del 30 de noviembre de 2016 dirigido a la Junta Directiva del Comité de Deportes, esta Auditoría da seguimiento a estas recomendaciones; sin embargo, a la fecha de la revisión no se ha recibido respuesta al mismo.	No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
3	3. En aras de mejorar el control interno y lograr el cumplimiento normativo y de ética, se deben evitar las situaciones que pueden propiciar incompatibilidades en contrataciones, conflicto de intereses y falta de probidad. Por lo cual, entre otros casos que puedan suscitarse, si un directivo participa en una votación, en la que se trata algún aspecto asociado con alguna contratación, en el que podría tener algún interés o participación directa o de algún familiar, no se debe discriminar si el mismo fue realizado al amparo de alguna excepción a los procedimientos de contratación, tal y como es el caso del animus beneficiandi.	No atendido	Adicionalmente, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes, información al respecto mediante el correo electrónico del 18 de enero, 6 de febrero, 14 de febrero, 2 de marzo y 26 de abril de 2016, se solicitó evidencia de implementación de recomendaciones; sin embargo, a la fecha de este seguimiento no se obtuvo evidencia de que se realizaran acciones para solventar esta recomendación.	No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.
4	4. También en aras de mantener una base sólida de control, es conveniente implementar mecanismos, que garanticen el uso adecuado de los activos del comité, a través del fortalecimiento de su estructura.	No atendido		No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.

Informe No.: AAI-05-2015

Fecha de emisión: 17/09/2015

Asunto: Sobre el Libro de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Unidad Responsable: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
5	De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, y según el criterio jurídico mencionado tanto por la Dirección Jurídica Municipal como de la Procuraduría General de la República, el máximo jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (en este caso el Concejo), debe tomar de inmediato, las medidas pertinentes, que incluyan la emisión de directrices, para	En proceso	Por medio del oficio OAI-171-2016 del 30 de noviembre de 2016 dirigido a la Junta Directiva del Comité de Deportes, esta Auditoría da seguimiento a estas recomendaciones; sin embargo, a la fecha de la revisión no se ha recibido respuesta al mismo.  Adicionalmente, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes, información al respecto mediante el correo electrónico del 18 de enero, 6 de febrero, 14 de febrero, 2 de marzo y 26 de abril de 2016, se solicitó evidencia de implementación de recomendaciones.  Mediante correo electrónico del 12 de mayo del 2017, el directivo a cargo de las Actas, presenta la Directriz sobre la elaboración de actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la cual se encuentra en proceso de revisión y para posteriormente ser aprobada. Por lo que esta Auditoría dará seguimiento a ello. Adicionalmente, se revisarán las actas cuando se encuentren en firme para validar que estén de acuerdo a lo normado.	No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
	<p>procurar que las actas de Junta Directiva muestren nuevamente situaciones como las enumeradas en este documento de advertencia.</p> <p>Con la implementación de esas medidas, se evitará la presentación inadecuada de los libros de actas que se debe llevar de sus sesiones de Junta Directiva, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.</p>			

Informe No.: AAI-05-2016

Fecha de emisión: 27/07/2016

Asunto: Cierre del Tomo del Libro de Actas N° 37 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Unidad Responsable: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
6	<p>De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, esa Junta Directiva debe tomar las medidas pertinentes, para procurar que las actas de dicho Órgano Colegiado no muestren nuevamente situaciones como las enumeradas en este documento de advertencia.</p> <p>Al respecto, es importante tener presente que, ya en el Oficio de Advertencia AAI-05-2015, del 17 de setiembre del 2015, esta Auditoría comunicó situaciones similares a las contenidas en el presente oficio, referentes en ese caso, a tomos anteriores de este Libro de Actas.</p> <p>Con la implementación de las citadas medidas, se evitará la presentación inadecuada de los libros de actas que se debe llevar de sus sesiones de Junta Directiva, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.</p>	En proceso	<p>Por medio del oficio OAI-171-2016 del 30 de noviembre de 2016 dirigido a la Junta Directiva del Comité de Deportes, esta Auditoría da seguimiento a estas recomendaciones; sin embargo, a la fecha de la revisión no se ha recibido respuesta al mismo.</p> <p>Adicionalmente, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes, información al respecto mediante el correo electrónico del 18 de enero, 6 de febrero, 14 de febrero, 2 de marzo y 26 de abril de 2016, se solicitó evidencia de implementación de recomendaciones.</p> <p>Mediante correo electrónico del 12 de mayo del 2017, el directivo a cargo de las Actas, presenta la Directriz sobre la elaboración de actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la cual se encuentra en proceso de revisión y para posteriormente ser aprobada. Por lo que esta Auditoría dará seguimiento a ello. Adicionalmente, se revisarán las actas cuando se encuentren en firme para validar que estén de acuerdo a lo normado.</p>	No definido por parte de la Administración el plazo de cumplimiento.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoria	Fecha de cumplimiento

Informe No.: AAI-10-2016

Fecha de emisión: 27/12/2016

Asunto: Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

Unidad Responsable: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoria	Fecha de cumplimiento
7	1. La Administración debe desarrollar una estrategia para la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén, en cumplimiento con los decretos ejecutivos y la normativa emitida por la Contabilidad Nacional.	En proceso	<p>La Dirección Administrativa Financiera en el oficio DAF-08-2017 del 23 de febrero de 2017, indica que con el fin de cumplir con la presentación de estados financieros consolidados para el 2018, por lo que se debe cumplir con NICSP 6, es por ello que en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se debe realizar el proceso de implementación del sistema DECSA, el cual será gratuito y la capacitación será apoyada por los funcionarios de la Municipalidad.</p> <p>Adicionalmente, la Junta Directiva en la sesión ordinaria No.11-2017 del 20 de febrero de 2017, se aprueba el primer presupuesto por \$300,000 para capacitación y \$2,070,000 para contratar un asistente financiero por 3 meses y soporte a este proceso.</p> <p>La Alcaldía mediante oficio AMB-M-105-2017 del 1 de marzo de 2017, de su visto bueno para iniciar las gestiones de los procesos para la implementación de NICSP.</p> <p>Mediante el oficio DAF -15-2017 del 4 de abril de 2017, la Dirección del Área Administrativa Financiera, le solicita a la Coordinadora de TI, le indique que otros requerimientos técnicos necesita el Comité Cantonal de Deportes para poder acceder al SIGMB, desde las instalaciones ubicadas en el Polideportivo.</p>	31/12/2017
8	2. Adicionalmente, la Administración debe establecer lo siguiente: a. Conformación de una Comisión de Implementación de NICSP, encabezado por el jérarca y formado por todas las áreas, con el propósito de que se dé seguimiento, se tomen decisiones y se analice los avances relacionados con el proceso de implementación y se avale la información requerida en éste. b. Plan de acción sobre el proyecto de Implementación de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) o la hoja de ruta trazada. c. Cronograma de actividades del proceso de Implementación de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).	En proceso	<p>La Dirección Administrativa Financiera en el oficio DAF-08-2017 del 23 de febrero de 2017, indica que con el fin de cumplir con la presentación de estados financieros consolidados para el 2018, por lo que se debe cumplir con NICSP 6, es por ello que en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se debe realizar el proceso de implementación del sistema DECSA, el cual será gratuito y la capacitación será apoyada por los funcionarios de la Municipalidad.</p> <p>Adicionalmente, la Junta Directiva en la sesión ordinaria No.11-2017 del 20 de febrero de 2017, se aprueba el primer presupuesto por \$300,000 para capacitación y \$2,070,000 para contratar un asistente financiero por 3 meses y soporte a este proceso.</p> <p>La Alcaldía mediante oficio AMB-M-105-2017 del 1 de marzo de 2017, de su visto bueno para iniciar las gestiones de los procesos para la implementación de NICSP.</p> <p>Mediante el oficio DAF -15-2017 del 4 de abril de 2017, la Dirección del Área Administrativa Financiera, le solicita a la Coordinadora de TI, le indique que</p>	01/01/2018

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

---

#	Solicitud/ Hallazgo	Estado al 31/12/2016	Observaciones Auditoría	Fecha de cumplimiento
	d. Capacitar al personal involucrado en cada uno de los procesos y subprocesos porque este tema le compete no solo a la Unidad de Contabilidad. e. Definir presupuesto para la adquisición del sistema informático del Comité, la implementación de las NICSP y del acompañamiento de los mismos. f. Realizar seguimientos sobre los avances periódicos del proceso de implementación tanto del sistema contable como de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).		otros requerimientos técnicos necesita el Comité Cantonal de Deportes para poder acceder al SIGMB, desde las instalaciones ubicadas en el Polideportivo.	

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna e informar a este Concejo Municipal de las gestiones realizadas.

Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez e indica que con respecto a este tema ya se le realizó la notificación a auditoría interna para hacer acatamiento con respecto a todas estas recomendaciones y se realizó un manual o directriz con relación al manejo de las actas y de los cierres de libros para que no haya problema con el tema, en este momento el documento lo tiene auditoría para que realice la impresión y pueda ser aprobado por la junta directiva del Comité de Deportes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Notificarle a la Licda. Maribelle Sancho García de Auditora Interna que ya se redactó un manual de manejo de actas, el cual está siendo revisado por la auditoría interna para su próxima aprobación y con eso estaremos corrigiendo todos los errores de manejo de actas sucedidas entre el 2015 y 2016 y con esto evitar todos estos inconvenientes. También ya nos estamos adaptando a los procedimientos de la Municipalidad y apegándonos al programa contable de la Municipalidad.

Adjunto acuerdo número 3604 el cual dice literalmente:

Belén, 28 de Junio del 2017  
Ref.3604/2017

Señor (a)

- Junta Directiva del Comité de Deportes
- Alcaldía
- Asociación de Atletismo
- Asesor Legal

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2017**, celebrada el veinte de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

### CAPÍTULO III

#### AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ARTÍCULO 4.** Se atiende a la Asociación de Atletismo. Asunto: Problemática en instalaciones deportivas.

El señor Claudio Arce, manifiesta que se han vuelto clientes preferenciales de estar viniendo al Concejo, levantando la mano por el deporte, lo acompañan la Junta Directiva y los padres de familia para exponer su gran preocupación por lo que sucede en el Polideportivo, uno de los principales problemas son los servicios sanitarios, tienen atletas de cara a los Juegos Nacionales, no tiene pista atlética, hicieron algunos trámites, pero en el Comité de Deportes les dijeron que tramitaran primero todas las denuncias que están tramitando, entonces pasaran 15 años y no pudieron entrenar a los atletas, les cerraron los servicios sanitarios, el Alcalde les ofreció que enviaría la Ingeniera han consultado pero no ha llegado, también se inundaron los otros servicios que están en el Polideportivo, tienen un video donde se demuestra que todos los camerinos de atletismo se llenan de agua, salen olores, han puesto varias denuncias al Comité, pero dicen que no pueden operar, porque el sistema de mantenimiento no funciona, los atletas caminan en agua estancada, que producen mosquitos, no quieren que nadie se vea afectado, en este momento está cayendo mucha agua, pero lo que más les preocupa es que no tienen ninguna acción, piden un respiro como Municipalidad que vengan y auxilien dando el mantenimiento, porque el Comité de Deportes es una oficina totalmente muerta, en 110 años de Cantonato hablamos de la Cuna del Deporte, pero cada día el deporte ve menos atletas, es un lugar donde los que están adhonorem trabajando ya están cansados, ya no saben dónde pedir auxilio, en el Comité de Deportes les dicen que tienen muchas denuncias del Administrador, que ahora es Administrador de Seguridad y entonces no hay ninguna acción, a nivel de salud les queda llamar a salubridad y no es una amenaza, sino ven ningún tipo de camino o de acción, pero el problema es que cierran totalmente el Polideportivo y ven otras Asociaciones que talvez no están sufriendo y hay deportistas de por medio, presentaran una carta con peticiones para que les puedan ayudar, entre todos los padres de familia pueden ayudar, pero temen ser parte del portafolio de denuncias que tiene el Comité de Deportes, no cree que una sola persona este paralizando completamente el deporte de este Canton, eso da vergüenza decirlo, como Gobierno de este Canton deben poner manos para ver que se hace, existe un principio de cómo aplicar la Ley, pide que tomen esto con la seriedad del caso, ojala les ayuden con este problema, por los atletas que practican ahí día a día. El Oficio cita:

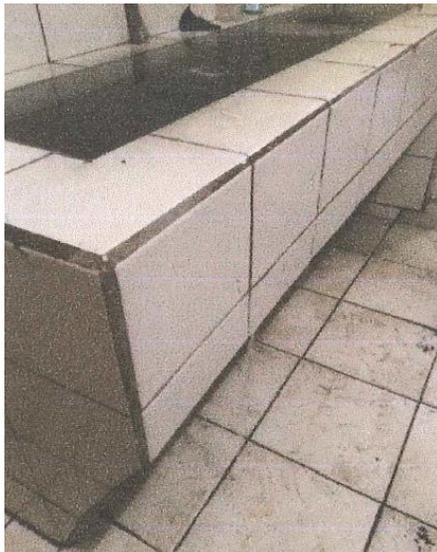
Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen

Por este medio, los padres, madres y atletas de la Asociación de Atletismo, abajo firmantes, deseamos realizar una denuncia con respecto a la problemática que las instalaciones, tanto en la oficina de entrenadores, los baños y el área de practica de salto y pértiga, están teniendo en la actualidad. Desde hace varios meses y principalmente en la época de lluvia, el baño de los hombres se inunda por medio de la pila, ya que el agua llovida se devuelve por la cañería, se llena la pila con agua y arena e inunda toda el área frente a los baños y vestidores. Las duchas tanto de hombres como de mujeres, le sucede lo mismo, se inundan pero el agua dura mucho en salir, quedando el agua empozada y formando un criadero de zancudos. A pesar de que la Asociación le paga a una persona para que haga el aseo, cada vez que llueve sucede lo mismo y los baños quedan inhabilitados.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2017**  
**JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017**

---

Con respecto al área de mantenimiento de salto, bala y pértiga, el zacate no ha tenido mantenimiento desde hace mucho tiempo, lo que ha provocado que los atletas se vean imposibilitados en entrenar en esa área, ya que los implementos deportivos se pierden cada vez que se lanzan y los atletas duran más en buscarlos que en entrenar. El problema es que, en menos de un mes empiezan los Juegos Deportivos Nacionales y varios de los atletas no han podido entrenar adecuadamente y uno de ellos tiene la posibilidad de ir a Juegos Centroamericanos. Por tal motivo, deseamos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen, nos brinde una pronta respuesta con las posibles soluciones que ustedes, como responsables directos, le puedan brindar a toda esta problemática.







La señora Martha Monge, manifiesta que hay fotografías, porque como cortar el zacate algo tan básico, no se realiza esa actividad, tiene más de 20 cm, no hay mantenimiento básico para que los muchachos puedan hacer sus prácticas, respecto a los baños el agua cuando llueve se rebalsa por los baños, los inodoros y los lavatorios y se inunda, ese es el problema sanitario urgente que se da en el Polideportivo, lamentablemente las autoridades nunca llegan a tomarse una fotografía en esas condiciones, pero si cuando ganan medallas, así entrenan los muchachos preparándose para Juegos Nacionales, sobre la seguridad del Polideportivo tachan los vehículos de los padres de familia (3 robos), una cámara no supe a un guarda de vigilancia, la cámara es solo un instrumento, pero no hay seguridad, en otros lugares se gastan millones de colones por parte de esta Municipalidad para cuidar infraestructura municipal, pero los atletas y padres de familia talvez no son de valor para esta Municipalidad, de verdad que la situación es grave y solicita que pongan atención como autoridades.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que la funcionaria Mayela Cespedes fue y hablo con el Administrador y le dijo que se podía hacer y que tenía que hacer, eso de decir que se van a tomar fotos cuando tienen medallas eso no se hace aquí ninguno lo hace, hay un proceso de investigación es largo, no es válido decir que nos gastamos en vigilancia en el Canton y no en el Polideportivo, hoy en su caso pago la corta del zacate en La Asunción porque el Comité de Deportes no lo hace, también los entiende, si bien es cierto el

Concejo y la Administración le gira varios millones de colones al Comité de Deportes tienen que saber cómo administrarlo y como resolverlo.

El señor Carlos Venegas, manifiesta que vive al frente del Polideportivo, pagan 3 o 4 personas para darle mantenimiento al Polideportivo los ve todos los días y no recortan el zacate, no dan mantenimiento, únicamente recogen las bolsas de basura que están por el Polideportivo, todo está abandonado la pista, la cancha de futbol, los baños, las instalaciones, si aportan recursos debe haber una fiscalización, los funcionarios no hacen su trabajo, deben ir a vigilar y se deben aportar ideas para resolver este problema porque es un caos total, es todo el deporte de Belen, éramos la Cuna del Deporte, ahora son pocos atletas, la Municipalidad no aporta nada, no fiscaliza, o aporta ideas para resolver los problemas.

El señor Claudio Arce, informa que no es cierto lo que dice el Alcalde, tienen comunicación con el Comité de Deportes y no había llegado la Ingeniera esa fue la última conversación, el problema continua, el Comité de Deportes es una oficina de la Municipalidad, pero es un mundo desprendido de la Municipalidad, según el comentario del Alcalde, ustedes deben fiscalizar una oficina del Comité, le parece que si se ha invertido en el Comité, los presupuestos se ven aquí, se pagaron ¢50.0 millones para el cielo raso del gimnasio, se pagaron cámaras para vigilar que la seguridad se diera bien y el famoso administrador dice que ya se venció el contrato, no nos tapemos los ojos, ustedes no saben administrar, como Asociación han invertido con apoyo de los padres de familia, no con fondos públicos, como Gobierno tienen que de alguna manera fiscalizar y pedir cuentas y si tienen que intervenir tienen que hacerlo, cuánto van a esperar más, por favor.

La señora Lorna Medal manifiesta que es madre de familia y se preocupa, vienen a pedir ayuda, porque es muy fácil llamar por teléfono a "Perros de traba", pero eso no lo quieren, porque los primeros afectados son los atletas que tendrán que ir a la calle, ha visto al Alcalde correr y sabe lo que siente y le preocupa que los niños van a tener que ir a entrenar a las calles, están preocupados por la salud, un criadero de zancudos es en un momento, estamos en los meses más difíciles de invierno, no hay donde irse a bañar, invita a todos a ir al Polideportivo, a ver los atletas, piden ayuda por que los padres de familia están preocupados, están todos unidos para hacer algo, los atletas están muy emocionados con los Juegos Nacionales, pero necesitan instalaciones como se deben, en el Polideportivo hay goteras por todo lado, charcos de agua sucia de varios días, expuestos a una enfermedad, lastimosamente hay otras Asociaciones que no hacen nada están estancados, quieren un cambio y piden el apoyo, necesitan en verdad que hagan conciencia, es un gran problema y se puede agrandar más.

La Regidora Suplente Elena Gonzalez, comenta que el estado de las instalaciones y la disminución en los atletas es el resultado de una pésima elección en el Concejo anterior en la designación de personas sin experiencia sin liderazgo, sin experiencia en el deporte, sin ningún contacto para obtener partidas, le avergüenza escuchar esto, hace 1 años nos propusimos como meta cambiar eso, pero no hemos hecho nada, estamos esperando una Auditoria eterna para cómodamente y sin valentía escondernos detrás de eso para tomar decisiones, así no tenemos ninguna responsabilidad, le preocupa que el Comité actual esboce administrador otra cosa como es el Balneario de Ojo, cuando ni siquiera pueden administrar el Polideportivo o 2 muchachos de mantenimiento, solicita quitar las instalaciones al Comité de Deportes por lo menos mientras resuelven los problemas legales.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que efectivamente debemos trabajar todos juntos, esto no es un problema pequeño, es enorme, nosotros no estamos cómodamente aquí sentados, estamos en procesos grandes para arreglar el problema del Polideportivo, no se vale echarle la culpa a la Junta Directiva, hay un Administrador que hizo todos los contratos, pero ahora no hay nada, quien contrato a las 2 personas que hay en mantenimiento en el Polideportivo?, todos saben quién lo contrato y donde está el problema, estamos tomando un proceso muy serio, está la Sala Constitucional, el INS, Misterio Publico, entiende con los inodoros que están mal pegados, están corridos con respecto a la tubería y tiene cerámica, entonces el encargado de mantenimiento está pidiendo una herramientas muy caras, si tenemos un problema muy serio y lo tenemos todos y también queremos que se resuelva, aunque no lo crean no es solo atletismo, también quiere que el problema se acabe, desde hace 1 año está tomando decisiones para ver si esto acaba, no sabe qué tan viable es tomar las instalaciones, no se vale decir que no estamos haciendo nada, estar aquí sentados significa responsabilidad, somos responsables directos de los fondos públicos, estamos tratando de ver como lo arreglamos, estamos tomando las decisiones del caso.

El Síndico Propietario Minor Gonzalez, informa que agradece la presencia, es la segunda vez que vienen, también han venido otras asociaciones, si bien es cierto la Municipalidad tiene una responsabilidad, pero debemos entender que el rol lo tiene el Comité de Deportes con su presupuesto y tiene una Junta Directiva quien decide cómo se administran los recursos y las instalaciones, ellos hace unos años nombraron un Administrador, también las personas que en años anterior eligieron a esa Junta tienen responsabilidad, hace 1 año se acordó iniciar con un proceso de Auditoria, para documentar lo que está sucediendo de acuerdo a las acciones del Informe se tomaran las responsabilidades, civiles y penales y lo que corresponda, si está mal planteado alguien deberá pagar, se hace todo el esfuerzo, la Junta termina en noviembre y se deberá elegir una nueva Junta Directiva, es complicado, pide no paciencia, sino continuar con el proceso que estamos llevando a cabo, tomando decisiones, no sabe si podemos tomar posesiones de la instalaciones deportivas, eso se consultara al Asesor Legal, es importante porque sabe que vienen molestos, pero desde hace 1 año hablamos del tema, el tema del deporte no es solo la Administración del Polideportivo, son diferentes Asociaciones y todos tienen su cola, tampoco debemos de aplacar la labor que se está haciendo aquí, da vergüenza por lo que es Belen, da vergüenza ver un servicio sanitario algo tan básico y que no se pueda utilizar, es un ridículo y da vergüenza ver el zacate como esta, mucho menos en instalaciones deportivas, eso lo entiende, no sabe que se podrá hacer, talvez el Asesor Legal que recomiende que se puede hacer, porque con la Administración Publica no es tan simple, no es tan fácil, nunca ha habido tantas demandas como en esta administración con el Comité de Deportes, es algo fuera de lo normal.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que hay que entender que vivimos en un país de derecho, el Comité de Deportes por mas mal que trabaje nunca había sucedido esta situación, pero en este momento desde hace 8 o 10 meses no tenemos Administrador, ha tratado de salvar el barco el Presidente del Comité como Administrador, en realidad el Administrador que estaba ahí a veces anda buscando que las cosas se den de esta manera, para echarle los clavos a la administración existente. Nosotros queremos tomar decisiones pero no es tan fácil, sino tenemos respuesta de la Auditoria o de la parte legal que podemos hacer, es muy complicado, debemos dar tiempo para que las cosas caigan por su propio peso.

El señor Claudio Arce, informa que no es ajeno a nada de eso, trabaja en una institución pública y conoce la Ley de Contratación Administrativa, conoce mucho de las cuestiones legales, también entiende que tomar decisiones no es buscar culpables, nunca aparecerá un responsable, con la pista que se tomó de acciones después del dictamen de la Dirección Jurídica, la Comisión de Instalaciones Deportivas era de la Municipalidad, como Municipalidad pueden contratar un servicio de mantenimiento si ese no sirve, por un principio de salud, por una cuestión de humanidad, hay mecanismos se puede hacer, una Auditoria dará únicamente recomendaciones, el Concejo pudo haber intervenido la Junta Directiva con un Órgano Administrativo, que están esperando, la Ley debe interpretarse en caso de una emergencia, esto es una emergencia, es salud, donde está la previsión.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que tomaremos en cuenta todas las recomendaciones y todos los puntos de vista que hoy mencionaron, también ha pensado en quitar la Administración a la Junta Directiva y pasarla al Alcalde, que cree ya lo hizo una vez, le parece un poco irresponsable el haber dejado algo tan sencillo, no quiere defender a la Junta Directiva, porque se han enfocado en las denuncias y los procesos de auditoria y dejaron de lado el tema del mantenimiento de instalaciones, se conversara con ellos y ver nosotros que podemos hacer para solventar esas necesidades que ahorita necesitan, porque no solo el Alcalde corta el zacate, también el Regidor Jose Luis Venegas lo hizo en el Polideportivo, cosa que le parece mal, ellos tienen la responsabilidad de cumplir con su función y tener las instalaciones en buenas condiciones, muchas gracias y buenas noches.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Convocar de manera urgente a la Junta Directiva del Comité de Deportes, a una Sesión de Trabajo, con la participación de Regidores, Síndicos, Alcaldía, Asesor Legal, con el fin de discutir sobre el mantenimiento y mejoras del Polideportivo.

Toma la palabra el Sr. Mynor Murillo y manifiesta disconformidad con la manera en que se expresó el Sr. Claudio Arce, presidente de la Asociación de Atletismo en el Consejo Municipal, ya que trató hasta de "Inútiles" al Comité de Deportes y también manifiesta que esos baños de atletismo en tanto no sean reparados deberían de clausurarse, esto por el bien de la salud física de los atletas. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez e indica que el Sr. Claudio Arce tiene una muy mala intención con el Comité de Deportes, ya que a la Asociación de Atletismo se le ofreció reparar los baños sin embargo ellos no aceptaron lo ofrecido y pudiendo venir a expresarlo a la Junta Directiva prefirió irse para el consejo municipal a hablar del Comité de Deportes con las peores intenciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se da por recibida la información y se estará a la espera de la fecha y hora de la convocatoria.

Adjunto acuerdo número 3607 de manera literal:

Belén, 28 de Junio del 2017  
Ref.3607/2017

Señor (a)  
Junta Directiva del Comité de Deportes  
Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2017**, celebrada el veinte de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO IV

##### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

##### INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

**ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio Carolina Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva del Comité de Deportes, correo electrónico [secretaria@deportesbelen.com](mailto:secretaria@deportesbelen.com). La suscrita Secretaria del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.24-2017, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete que literalmente dice:

#### CAPITULO V

##### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El Administrador a.i, Manuel González Murillo plantea el siguiente asunto:

**ARTÍCULO 06.** Toma la palabra el Sr. Manuel González e indica que hay dos respuestas que se deben de realizar para el consejo Municipal, la primera es el informe económico del 2016 y la segunda, un informe anual, el cual se debía realizar en el mes de Enero del presente año con auditoría externa, este se debe de justificar indicando que no se ha podido realizar auditoría, debido a que el comité de deportes en este momento y desde hace unos meses atrás se encuentra en un proceso de investigación. Se deben de contestar dos acuerdos municipales, los cuales indican lo siguiente:

- Acta 21-2017. Artículo 13. Recordar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén deberán presentar sus informes anuales de labores y estados financieros debidamente auditados por una auditoría externa, en el mes de enero de cada año, al Concejo Municipal.
- Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Solicitar a la junta directiva del Comité de Deportes un informe según la denuncia planteada, en cuanto al manejo de las actas del comité de deportes. SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo y del informe una vez recibido a la auditoría interna.

Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez e indica que según la denuncia planteada por el manejo de las actas es referente a que desde Octubre no se imprimen actas, sin embargo auditoría tiene las actas hasta la #19 de este año, tanto el audio como la transcripción, además que el libro no ha podido ser cerrado porque el Sr, Jorge Rodríguez Trejos, suegro del Sr. Pablo Vindas Acosta, no ha firmado las actas que le corresponden, hasta que el Sr. Trejos no proceda con las firmas de las actas no será posible abrir el siguiente libro. La Sra. Carolina Rodríguez solicita que quede en actas que al Sr. Rodríguez Trejos ya se le notificó para que proceda a apersonarse en las oficinas del Comité de Deportes a realizar las firmas que le corresponden la cuales son: El acta #15, #16, #18, #33, #34 del 2016 así como la #38 y #39 que no hubo sesión y el Sr. Trejos las transcribió.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: PRIMERO:

Notificarle al consejo Municipal que este año no se podrá presentar el informe económico auditado ya que la Administración se encuentra en investigación operativa por parte de la auditoria interna, por tal motivo no se podrá realizar la auditoría externa financiera. SEGUNDO: Poner a disposición del Consejo Municipal que se pueda hacer la presentación del informe de labores y financiero en cuanto auditoría interna presente los resultados de la investigación actualmente realizada

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: PRIMERO: En lo que respecta a la denuncia interpuesta por el Sr. Pablo Vindas con respecto a las actas, actualmente nos encontramos con el proceso del cierre del libro 38 y nos hemos visto imposibilitados de cerrar dicho libro ya que el Sr. Jorge Rodríguez Trejos, suegro del Sr. Pablo Vindas Acosta quien pone la denuncia, no se ha hecho presente a realizar las firmas de las actas correspondientes que dejó antes de renunciar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Informar a la Junta Directiva del Comité de Deportes, que una vez que finalice la Auditoria en el Comité, deberán ponerse al día con la presentación de los asuntos pendientes ante este Concejo Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Notificar al Concejo Municipal que efectivamente en el momento que la junta directiva se encuentre con menos recargos laborales, administrativos, se dará seguimiento a todo lo que se encuentre pendiente

**ARTÍCULO 08.** Toma la palabra el asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e indica que hay una denuncia que realizó la Sra. Jacqueline Fernández, dicha denuncia fue enviada mediante el consejo municipal al comité de deportes, la cual dice literalmente:

Belén, 21 de Junio del 2017  
Ref.3526/2017

Señor (a)

- Jacqueline Fernández, correo electrónico [gorditafernandez86@gmail.com](mailto:gorditafernandez86@gmail.com)
- Junta Directiva del Comité de Deportes

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2017**, celebrada el trece de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

## CAPÍTULO VII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce nota de Jacqueline Fernández, correo electrónico [gorditafernandez86@gmail.com](mailto:gorditafernandez86@gmail.com). No me equivoco al decir que por muchos años el Polideportivo mencionando sus áreas comunes o de diversión infantil muchos de nosotros que jugamos, compartimos con nuestros amiguitos de infancia, compañeros del cole, con nuestros papás... Hoy es tan solo un recuerdo. Que lamentablemente es venir al Polo y ver el área de mejengas de cemento cercada porque ahora es para entrenar tenis (\$\$), el área de juegos destrozada, y ni qué decir del zacate que llega a las rodillas. Mi pregunta es: a donde se van los impuestos que pagamos??? Nuestros niños no tienen derecho a tener espacios donde jugar sin peligrar cortarse con tubos salidos del play?. Hamacas rotas, sube y baja sin donde sostenerse? Pasamanos sin pasamanos??? Me parece que es hora de que alguien de la cara y nos digan Por qué en otros lugares de Belén... ponen máquinas para hacer ejercicios... si hay que cuidar la salud... pero por qué no comienzan con la niñez.

Concejo Municipal exijo una respuesta como ciudadana de Belén!

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que la Junta Directiva explique sobre los contratos que vencieron y no se pudieron renovar por la Administración del Polideportivo, porque nosotros no somos los responsables del Polideportivo, eso debemos aclararlo porque ellos tienen una administración y una Junta Directiva.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que hace días no pasaba por el Polideportivo y hoy fue, lo que dice la nota es cierto, las zonas verdes que son espacios pequeños que es vergonzoso, el zacate anda a nivel de las rodillas, le pregunto al señor Vindas, cuál era la situación existente, ese Polideportivo no lo podemos dejar caer, ya es una situación penosa, si tienen problemas con la máquina de cortar zacate ofreció la suya, pero es inconcebible en el estado en que esta, como que alguien diga que mañana se va a arreglar tampoco, se debe conseguir una máquina para mandarlo y que se corte todo ese zacate, porque aluden que las máquinas están malas, tenemos que hacer algo.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, informa que esto le toca justificarlo al Comité de Deportes, no los defenderá, pero se imagina que están más concentrados en el proceso que están en este momento, porque no hay Administrador y se han dejado de hacer cosas, pero la Junta no debería de descuidar esas cosas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes un informe de la denuncia planteada, con el fin de dar respuesta a la señorita Jacqueline Fernández. **SEGUNDO:** Solicitar un Plan de Mejoras continuas para las instalaciones del Polideportivo, donde se contemple un cronograma de actividades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero:** La Secretaria de actas y la asistente administrativa harán un informe para responder a la denuncia realizada. **Segundo:** Solicitar al jefe de mantenimiento el plan de mejoras continuas de las instalaciones del polideportivo, donde se contemple un cronograma de actividades.

**ARTÍCULO 09.** Toma la palabra el asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e informa sobre otro oficio número 3620 el cual fue enviado mediante la Municipalidad de Belén para el comité de deportes dicho oficio dice literalmente:

Belén, 28 de Junio del 2017  
Ref.3620/2017

Señor (a)

- Alcalde Municipal
- Director Administrativo Financiero
- Junta Directiva del Comité de Deportes

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2017**, celebrada el veinte de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO VIII

#### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce oficio DFOE-DL-0483 de Lic. German Mora Zamora Gerente de Área y Lic. Roberto Sánchez Salazar Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la Republica. Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2017 de la Municipalidad de Belén. La Contraloria General recibió el oficio n° AMB-C-082-2017 del 09 de mayo de 2017, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 1-2017 de esa Municipalidad, que tiene el propósito d incorporar al Presupuesto vigente el superávit del periodo 2016, para ser aplicado en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el órgano contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de ¢1.468.0 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueban los ingresos correspondientes al superávit específico y libre por las sumas de ¢1.317,3 millones, en ese orden y la respectiva aplicación de los gastos, de acuerdo con la liquidación presupuestaria ajustada al 31 de diciembre del 2016, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 24-2017, celebrada el 25 de abril de 2017.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del órgano Contralor sobre los registros que respaldan esa liquidación. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

2. En el caso del ingreso por concepto del Superávit específico "Fondo del acueducto", se aprueba la incorporación de ¢343,0 millones, con carácter excepcional, y en consideración de que su respaldo financiero está contenido en los recursos de los compromisos presupuestarios del periodo de 2016 que no podrán ser ejecutados antes del 30 de junio de 2017. Lo anterior, de acuerdo con las justificaciones presentadas por esa Administración Municipal en el oficio N° AMB-C-098-2017 del 26 de mayo de 2017.

Por lo tanto, esa Municipalidad es la responsable de elaborar la Liquidación de compromisos correspondiente con la mayor brevedad, y se ajuste la liquidación presupuestaria del periodo de 2016. Dichas liquidaciones deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, para que posteriormente sean remitidas mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos –SIPP-opción Liquidación (solo adjuntos).

3. Esa Municipalidad a la fecha no ha remitido los informes de ejecución presupuestaria correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2016. Por lo tanto, dichos informes deberán elaborarse con la finalidad de que esa Administración cuente con la información oportuna para la toma de decisiones, así como remitirse con la mayor brevedad mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.14 de las normas técnicas sobre presupuesto público.
4. Es responsabilidad de la Administración:
  - a. El comprobar que los gastos financieros con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6 del Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, respectivamente. Lo anterior, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.
  - b. El someter a conocimiento del Concejo Municipal el detalle de origen y aplicación ajustado, en vista de lo indicado por esa entidad mediante el oficio N° DAF-PRE-05-2017 del 07 de junio de 2017.
  - c. El verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les da origen a los recursos provenientes de partidas específicas, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley N° 7755, relativa al control de las partidas específicas asignadas con el cargo al Presupuesto de la República.
  - d. El verificar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cuente con su Presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.

Además ese comité debe incorporar las variaciones presupuestarias –presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias e informes de ejecución trimestrales, en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428.

- e. El revisar el financiamiento del servicio de Alcantarillado sanitario con recursos de fuentes distintas a la tasa, en concordancia con lo estipulado en el artículo 74 del Código Municipal.
- f. La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinaria, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las normas técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DFOE.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva a casos concretos es tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

5. El trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar a la Municipalidad información indispensable, lo cual fue atendido con los oficios AMB-C-098-2017 y DAF-PRE-05-2017 del 26 de mayo y 07 de junio de 2017, respectivamente.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, propone que la Contraloría dice que se debe revisar el financiamiento del Servicio de Alcantarillado, tenemos meses de estar hablando de esa situación, que se está financiando porque la tasa es deficitaria, cree que como Concejo debemos solicitar a la Administración los números reales de cuanto es la diferencia de déficit en la tasa, para tomar las medidas pertinentes, ese es el punto más importante que está tocando la Contraloría.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar al Alcalde Municipal y al Director Administrativo Financiero presentar a la mayor brevedad los informes de ejecución presupuestaria correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2016, los cuales deben remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.14 de las normas técnicas sobre presupuesto público. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal y al Director Administrativo Financiero someter a conocimiento del Concejo Municipal el detalle de origen y aplicación ajustado, en vista de lo indicado mediante el oficio N° DAF-PRE-05-2017 del 07 de junio de 2017. **TERCERO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes informar a este Concejo Municipal una vez se cuente con su Presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Solicitar el presupuesto a la Municipalidad para poder definir e informar al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 10.** Toma la palabra el asesor legal, el Sr. Julio Fonseca e informa que el último oficio que tiene que ver con asuntos legales de correspondencia del consejo municipal es el número 3616 el cual dice literalmente:

Belén, 28 de Junio del 2017  
Ref.3616/2017

Señor (a)

- Alexander Gómez González, correo electrónico alexanderstarlyn@hotmail.com
- Orlando Gómez Campos, correo electrónico orlandogomezcampos1964@gmail.com
- Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2017**, celebrada el veinte de junio del dos mil diecisiete y ratificada el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice:

## CAPÍTULO VII

### INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio MB-023-2017 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante oficio N° Ref. 1925/2017 que comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 19-2017, celebrada el 28 de marzo del 2017, Capítulo VI, Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia, artículo 25, respecto a la denuncia por acoso laboral e incumplimiento de deberes y abuso de poder, contra el Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, procede esta asesoría legal por medio de la presente a emitir criterio, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente administrativo remitido a análisis.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal, criterio de esta asesoría jurídica con relación a la denuncia por acoso laboral e incumplimiento de deberes y abuso de poder, presentada por los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en contra del Sr. Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva de dicha dependencia municipal. De conformidad con lo anterior, procede esta asesoría jurídica a emitir las siguientes consideraciones relevantes para el análisis del caso concreto.

#### SEGUNDO: CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS

1. Sobre la necesidad de tramitar una investigación preliminar para determinar si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo sancionador.

La denuncia planteada por parte de los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es un acto de comunicación sobre un presunto hecho irregular del Sr. Manuel González Murillo, no obstante lo anterior de dicha comunicación no se desprende con claridad la condición en que se denuncia al señora González Murillo, si como Presidente o administrador del Comité Cantonal de Deportes; siendo así se verifica la necesidad de que de previo a la apertura de un procedimiento, con las implicaciones que ello genera, se tramite una investigación preliminar en aras de determinar si existe mérito o no para la instauración de un procedimiento administrativo sancionador.

Sobre este tema, el magistrado Ernesto Jinesta ha señalado que: *“La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables*

*de esta o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada”.*

De conformidad con lo anterior, una investigación preliminar es un trámite que, *strictu sensu*, no forma parte del procedimiento administrativo y que es facultativo para la administración pública observarlo o no, Este trámite de información previa tiene justificación en la necesidad de acelerar y racionalizar los recursos administrativos, para evitar su desperdicio y, sobre todo, para no incurrir en la apertura precipitada de un procedimiento. Desde el punto de vista de sus propósitos, la investigación preliminar resulta congruente con varios principios del procedimiento tales como el de economía, racionalidad y eficiencia, en cuanto permite ahorrar recursos financieros, humanos y temporales al evitar la apertura de procedimientos innecesarios e inútiles, sea por que no exista mérito, o no se cuente con elementos que permitan formular una intimación clara, precisa y circunstanciada.

La doctrina ha indicado además lo siguiente: *“puede sostenerse, también, sin temor a equívocos, que, en ocasiones, la investigación preliminar busca evitar lesionar la intimidad, el honor objetivo y subjetivo y la presunción de inocencia de un funcionario público, respecto del cual se ha formulado alguna denuncia o queja, puesto que, de no existir mérito suficiente se evita exponerlo a una eventual lesión esos valiosos derechos y bienes jurídicos”.*

En nuestro criterio, esta fase previa de investigación es particularmente útil en el caso concreto, con el fin de garantizar la apariencia de buen derecho de la denuncia remitida a conocimiento del Concejo Municipal, en donde se acredite fehacientemente el fundamento, seriedad y la consistencia de los hechos denunciados en contra del presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

## 2. Sobre el órgano competente para la insaturación de la investigación preliminar

Siendo que en la especie el Concejo Municipal de Belén conoció sobre una denuncia tramitada por los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, lo procedente conforme a derecho es que sea ese mismo órgano desconcentrado quien conozca y realice las investigaciones previas, a fin de determinar la verdad real de los hechos que se denuncian en contra el señor Manuel González Murillo. La Sala Constitucional en el Voto N° 7190-94, de las 15:24 horas, del 6 de diciembre de 1994, insistió en que los órganos que tienen competencia para abrir investigaciones preliminares son los órganos que cuentan con una relación de jerarquía. Así, siendo que los denunciados son dos funcionarios activos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que además se denuncia al señor González Murillo, deberá ser la junta directiva de dicho órgano colegiado quien deba remitir a investigación el asunto y emitir un informe de conclusiones en las que se determine si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo en contra del funcionario investigado.

No obstante, siendo que el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación es el funcionario investigado en la denuncia de marras, con el fin de asegurar un adecuado ejercicio de la función administrativa, y por ende, la legalidad e imparcialidad de la decisión que se dicte, dicho miembro deberá abstenerse de participar en esta fase investigativa, con fundamento en la doctrina del artículo 49 del Código Procesal Civil y 230 de la Ley General de la Administración Pública que al efecto señala:

*"Artículo 230.- Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 107 de la Ley de la Administración Financiera de la República.*

*Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.*

*Sin embargo, cuando los motivos concurran en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los de los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente."*

De conformidad con lo anterior, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en su condición de órgano colegiado, deberá iniciar la investigación preliminar de los hechos denunciados por los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, y deberá rendir un informe de conclusiones en el cual se determine si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario sancionatorio en contra del señor Manuel González Murillo, quien deberá abstenerse de participar en esta fase investigativa por la razones dichas.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

1. La denuncia planteada por parte de los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es un acto de comunicación sobre un presunto hecho irregular del señor Manuel González Murillo, el cual debe ser precedido por una investigación preliminar de carácter facultativo en aras de determinar si existe mérito para la instauración de un procedimiento administrativo, así como su naturaleza, los cargos imputados, los hechos concretos a investigar y la condición en que se investigaría al señor González Murillo.
2. Es criterio de esta asesoría legal, que esta fase previa de investigación es particularmente útil en el caso concreto, con el fin de garantizar la apariencia de buen derecho de la denuncia remitida a conocimiento del Concejo Municipal, en donde se acredite fehacientemente el fundamento, seriedad y la consistencia de los hechos denunciados en contra del señor González Murillo.

3. Asimismo, de conformidad con el desarrollo jurisprudencial de la Sala Constitucional, es procedente tramitar esta investigación preliminar con el fin de evitar lesionar la intimidad, el honor y la presunción de inocencia del funcionario público, respecto del cual se ha formulado la denuncia, puesto que, de no existir mérito suficiente se evita exponerlo a una eventual lesión de sus derechos y bienes jurídicos.
4. Esta asesoría jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a conocimiento de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en su condición de órgano colegiado, el cual es el órgano competente para iniciar la investigación preliminar de los hechos denunciados con carácter confidencial, con el fin de rendir un informe de conclusiones en el cual se determine si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo en contra del presidente Manuel González Murillo.
5. Para esos efectos, el presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberá abstenerse de participar en los actos preliminares de investigación, con el fin de garantizar la imparcialidad y legalidad de lo actuado, conforme lo disponen los artículos 49 del Código Procesal Civil y 230 de La Ley General de la Administración Pública, en cuyo caso el impulso y trámite para la averiguación de los hechos acontecidos, recaerá exclusivamente en los demás miembros de la Junta Directiva como órgano colegiado, toda vez que no existe impedimento para que dichos personeros conozcan directamente el asunto para los efectos indicados, como en derecho corresponde.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** La denuncia planteada por parte de los señores Orlando Gómez Campos y Alexander Gómez González, funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es un acto de comunicación sobre un presunto hecho irregular del señor Manuel González Murillo, el cual debe ser precedido por una investigación preliminar de carácter facultativo en aras de determinar si existe mérito para la instauración de un procedimiento administrativo, así como su naturaleza, los cargos imputados, los hechos concretos a investigar y la condición en que se investigaría al señor González Murillo. **TERCERO:** Que esta fase previa de investigación es particularmente útil en el caso concreto, con el fin de garantizar la apariencia de buen derecho de la denuncia remitida a conocimiento del Concejo Municipal, en donde se acredite fehacientemente el fundamento, seriedad y la consistencia de los hechos denunciados en contra del señor González Murillo. **CUARTO:** Asimismo, de conformidad con el desarrollo jurisprudencial de la Sala Constitucional, es procedente tramitar esta investigación preliminar con el fin de evitar lesionar la intimidad, el honor y la presunción de inocencia del funcionario público, respecto del cual se ha formulado la denuncia, puesto que, de no existir mérito suficiente se evita exponerlo a una eventual lesión de sus derechos y bienes jurídicos. **QUINTO:** Remitir el expediente administrativo a conocimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y

Recreación en su condición de órgano colegiado, el cual es el órgano competente para iniciar la investigación preliminar de los hechos denunciados con carácter confidencial, con el fin de rendir un informe de conclusiones en el cual se determine si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo en contra del presidente Manuel González Murillo. **SEXTO:** Para esos efectos, el Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberá abstenerse de participar en los actos preliminares de investigación, con el fin de garantizar la imparcialidad y legalidad de lo actuado, conforme lo disponen los artículos 49 del Código Procesal Civil y 230 de La Ley General de la Administración Pública, en cuyo caso el impulso y trámite para la averiguación de los hechos acontecidos, recaerá exclusivamente en los demás miembros de la Junta Directiva como órgano colegiado, toda vez que no existe impedimento para que dichos personeros conozcan directamente el asunto para los efectos indicados, como en derecho corresponde.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se toma nota de este oficio, como primera decisión de esta junta directiva no participó Don Manuel, ya que se le pidió se retirara al momento de tocar el tema y se estará esperando por el expediente por parte de la Sra. Patricia, Secretaria del Consejo. Además se trasladará a asesoría legal para que recomiende cual es el procedimiento a seguir para la investigación y que verifique si la denuncia se basa en los mismos hechos que están siendo discutidos en el juzgado de trabajo de Heredia.

**CAPITULO IV. ATENCION A PARTICULARES  
NO HAY**

**CAPITULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 11.** Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa que fue invitado como presidente de la junta directiva a la juramentación de los atletas Heredia los cuales llevan alrededor de 600 atletas, llevan 15 disciplinas y fue un evento muy bonito y organizado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se da por recibida la información

**CAPITULO VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**ARTÍCULO 12.** Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa que se ha estado trabajando con el tema de los chapulines y la máquina manual para corta de césped, se compraron más repuestos para terminar la reparación, en este momento ya todo se encuentra arreglado, solamente falta la carreta para trasladar los tractores para lo cual ya se está revisando el modo para llegar a una solución.

**ARTÍCULO 13.** Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa que la Sra. Rebeca Venegas llamó a la ejecutiva empresarial de Kolbi, la Sra. Marielos Castillo para saber sobre los paquetes que ellos nos pueden

brindar ojalá y lo más parecido posible a lo que nos brinda en este momento la compañía Claro, ya que el contrato con ellos venció en el mes de Mayo y el servicio que nos han brindado ha sido muy malo, es por esto que nos gustaría pasarnos a otra operadora de telecomunicaciones que tenga un mejor servicio. La Sra. Marielos quedó en hacernos una oferta y enviarnos para su valoración de 12 teléfonos móviles para uso laboral de los funcionarios del Comité de Deportes.

**ARTÍCULO 14.** Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa que Juan Carlos Córdoba, encargado del área de recreación subió al Merlink una compra grande de implementos deportivos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se da por recibida la información

#### **CAPITULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA.**

**ARTÍCULO 15.** Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez e informa que el Sr. Pablo Vindas pidió audiencia en el consejo Municipal para hablar sobre los tiempos de alimentación la cual le negaron indicando que la junta directiva del Comité de Deportes es quien realiza la directriz para este tipo de lineamientos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se da por recibido

**ARTÍCULO 16.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e indica que hay una solicitud por parte del Sr. Oscar Gerardo Venegas Araya el cual forma parte del grupo de fútbol master de Belén y solicita se le realice el préstamo de la cancha de fútbol de San Antonio de Belén para el día 02 de Julio a las 11:00am con la finalidad de incentivar la actividad deportiva recreativa de esta disciplina en el cantón de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se concede el préstamo.

**ARTÍCULO 17.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e indica que llegó la agenda semanal de la Asociación de Fútbol con el calendario de los días 29 de junio y para el 01 y 02 del mes de julio del año en curso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se acuerda el préstamo de las instalaciones acogidos a la medida cautelar quien cobija a los equipos inscritos como Belén siglo XXI.

**ARTÍCULO 18.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e informa que el grupo el Guapinol y la Unidad de Cultura respondieron sobre la solicitud que les pidió la junta directiva. Según algunos directivos no procede el préstamo ya que no es una actividad deportiva y el polideportivo es solamente para actividades deportivas y no recreativas artísticas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON UN VOTO A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** No procede el préstamo de la instalación.

**ARTÍCULO 19.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e informa sobre un proyecto de ley que se está trabando en la Asamblea Legislativa con el fin de permitir el patrocinio del deporte por parte de empresas que producen y comercializan productos con contenido alcohólico.

**ARTÍCULO 20.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e informa que llegaron los estados de resultados de la Asociación de Fútbol y de la Asociación de Taekwondo.

**ARTÍCULO 21.** Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas e informa que llegó una carta de La Asociación ASOVOL de Belén, los cuales indican que ya se encuentran al día con la Asociación y que ya cuentan con su cédula jurídica y solicitan la licitación para trabajar con el Comité de Deportes. Toma la palabra el Sr. Roberto Carlos e indica que él tuvo una conversación con ellos y les recomendó acercarse al Sr. Allan Araya, encargado del área técnica para que conozcan los procedimientos para el cartel de licitación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Se da por recibido

**CAPITULO IX. ATENCION A FUNCIONARIOS  
NO HAY**

**CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 22.** Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez la cual solicita realizar el acuerdo para prescindir de los contratos números 2014CD-000011-00057-00001 y 2014CD-000012-00057-00001 con FC Soluciones Tecnológicas S.A. por el alquiler de las 6 computadoras, servidor y de la impresora, para hacer la compra de los nuevos equipos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE ; SRA. ROSARIO ALVARADO, VOCAL 1; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. MYNOR MURILLO, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Prescindir del contrato número 2014CD-000011-00057-00001 y 2014CD-000012-00057-00001 con FC Soluciones Tecnológicas S.A. por el alquiler de 6 computadoras, servidor y de la impresora, para hacer la compra de los nuevos equipos.

**XI. INFORME DE COMISIONES**

NO HAY

XII.INFORME DE DIRECTIVOS

NO HAY

XIII.MOCIONES E INICIATIVAS

NO HAY

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 21:10 HORAS

Manuel González Murillo  
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Carolina Rodríguez González  
SECRETARIA DE ACTAS ai

-----ÚLTIMA LINEA -----